



Radicado N° 23001310500320180027500.-

Montería, mayo 23 de 2022.-

NOTA SECRETARIAL:

Informo a usted, que al descorrer traslado de la documentación remitida por COLPENSIONES el apoderado judicial de la parte ejecutante hace la observación que no aparece el Cálculo Actuarial.

Así mismo, le hago saber que la doctora BEATRIZ LALINDE GÓMEZ, apoderada judicial de la entidad demandada ALLIANZ SEGUROS S.A., solicita remitir a su correo electrónico beatriz.lalinde@blalinde.com, el anexo de la liquidación de la reserva actuarial y comprobante de pago referenciado número 04420000001372 para el respectivo pago en cualquier sucursal del Banco de Bogotá con fecha límite de pago 30/06/2022 a la que hace alusión la comunicación de Colpensiones Radicado No. BZ 2022_4982732.

Indica que hasta tanto, su representada reciba, de manera efectiva, el cálculo actuarial emitido por Colpensiones, lo cual no ha ocurrido a la fecha, le es imposible a ALLIANZ SEGUROS S.A. dar cumplimiento a lo ordenado en la sentencia. **PROVEA.**

LORENA ESPITIA ZAQUIERES
Secretaria.



**JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
MONTERÍA – CÓRDOBA**

Montería, veintitrés (23) de mayo de 2022

Proceso	ORDINARIO LABORAL
Radicado No.	23-001-31-05-003-2018-00275-00
Demandante:	ARISTOTELES ALVAREZ MACEA
Demandado:	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES S.A. Y ALLIANZ SEGUROS S.A.

Procede el Juzgado a resolver lo informado en la nota secretarial que antecede.

Mediante auto de fecha 3 de mayo de 2022 se ordenó incorporar al plenario la repuesta dada por Colpensiones al requerimiento de cálculo actuarial identificada como BZ: 2022-4627407 CC .6859146 recibido 25 de abril de 2022 en el correo electrónico del juzgado, y se dio traslado por el termino de tres (3) días a la parte ejecutante y al demandado ALLIANZ SA de dicha documentación.

Al descorrer el traslado respectivo, el apoderado judicial de la parte ejecutante sostiene que no aparece el Cálculo Actuarial; la apoderada judicial del demandado ALLIANZ SEGUROS SA indica al juzgado que falta el anexo de la liquidación de la reserva actuarial y comprobante de pago referenciado número 04420000001372 para el respectivo pago en cualquier sucursal del Banco de Bogotá con fecha límite de pago 30/06/2022 a la que hace alusión la comunicación de Colpensiones Radicado No. BZ 2022_4982732.



Efectivamente se constata que de la documentación remitida por COLPENSIONES relacionada con el cálculo actuarial en el presente asunto, se recibió a través del correo electrónico comunicacionesoficiales@colpensiones.gov.co lo siguiente: MEMORANDO, CARTA CC 6859146 y REQUERIMIENTO BZ: 2022_4627407 CC 6859146, faltando el anexo de la liquidación de la reserva actuarial y comprobante de pago referenciado número 04420000001372 para el respectivo pago en cualquier sucursal del Banco de Bogotá con fecha límite de pago 30/06/2022, el cual solicita la demandada ALLIANZ SEGUROS SA, lo para dar cumplimiento a la sentencia.

En atención a lo anterior, se ordenará requerir a COLPENSIONES para que, en el término de tres (3) días se sirvan complementar la respuesta dada al juzgado, el día 25 de abril de 2022 identificado como REQUERIMIENTO BZ: 2022_4627407 CC 6859146 y remitir anexo de la liquidación de la reserva actuarial y comprobante de pago referenciado número 04420000001372 para el respectivo pago en cualquier sucursal del Banco de Bogotá con fecha límite de pago 30/06/2022 que señalan en el mismo y no fue anexado.

De lo expuesto, este juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: REQUERIR a COLPENSIONES para que en el término de tres (3) días se sirvan complementar la respuesta dada el día 25 de abril de 2022 identificado como REQUERIMIENTO BZ: 2022_4627407 CC 6859146 recibida en el correo electrónico del juzgado y con destino a este proceso y remitir el anexo de la liquidación de la reserva actuarial y comprobante de pago referenciado número 04420000001372 para el respectivo pago en cualquier sucursal del Banco de Bogotá con fecha límite de pago 30/06/2022 que señalan en el mismo y no fue anexado.

SEGUNDO: CUMPLIDO LO ANTERIOR, vuelva el proceso al despacho para continuar el trámite respectivo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

Mayra Del Carmen Vargas De Ayus
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 003
Montería - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8cf18757ebf1f3dc5535e083e6715c3ed9be2a35f0baeb2c728e7008d23b4b19

Documento generado en 23/05/2022 04:36:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>